

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

*Edicto*

El/La Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, dictado en fecha 3 de febrero de 2003, en el juicio de quiebra 1.124/02, se rectifica el auto publicado en Boletín Oficial del Estado número 259, fascículo 1, página 9000, toda vez que la entidad promotora del expediente es SPI Transporte de Energía, Sociedad Anónima, y la declarada en quiebra es la entidad SPI Internacional, Sociedad Anónima.

Madrid, 5 de febrero de 2004.—El/La Secretario/a.—12.070.

QUART DE POBLET

*Edicto*

Doña Belén Escuder Tella, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Quart de Poblet.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la señora Juez titular de este Juzgado, doña Nuria Soler Rubia, en los autos de quiebra necesaria seguidos bajo el número 14/04, contra la entidad «Canalizaciones Fimaco, Sociedad Limitada» y en la que han sido nombrados Comisario don Miguel Ángel Pons Puchades y Depositario don Salvador Company Peris, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta General de Acreedores para el nombramiento de los Síndicos

el próximo día 20 de mayo de 2004 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que así conste a todos los efectos, firmo la presente.

Quart de Poblet, 5 de marzo de 2004.—La Secretario Judicial.—12.168.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Preparatorias 26/29/01, seguida a don Mohamed Ismael Mohamed por el delito de Abandono de Destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 del Código Penal Militar, la notificación de Auto de remisión condicional.

Emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario, se le dará por notificado.

Sevilla, 16 de marzo de 2004.—El Secretario Relator del Tribunal.—12.134.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Preparatorias 21/02/03, seguida a don Rafael Triguero Rey, por el delito de Abandono de Destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 119 del Código Penal Militar, la notificación de Auto de firmeza y Auto de remisión condicional.

Emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario, se le dará por notificado.

Sevilla, 17 de marzo de 2004.—El Secretario Relator del Tribunal.—11.979.

### ANULACIONES

### Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 12/152/03, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don Francisco Iván Santana Sarmiento, con documento nacional de identidad 78.479.415, hijo de Segismundo y de Eumelia, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, el día 2 de marzo de 1975, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 19 de febrero de 2004.

Madrid, 16 de marzo de 2004.—El Juez Togado.—12.131.